



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N°522-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 30 de Diciembre del 2020.

VISTO:

Carta N°034-2020-WVQC-RT-T, de fecha 15 de diciembre del 2020, el Ing. Walter Vidal Quispe Cutipa, el Informe N°2254-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Memorandum N° 047-2020-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 15 de Diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 002-2020-RLCHC-SA-LMLDPVA-T/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de Diciembre del 2020, emitido por el Ing. Roberto Luis Chipana Copaja, el informe N° 1630-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de Diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Carta N°0204-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Carta N°035-2020-WVQC-RT-T, de fecha 29 de diciembre del 2020, emitido por el Ing. Walter Vidal Quispe Cutipa, el Informe N°2382-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 29 de Diciembre 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Memorandum N°049-2020-LNLC-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 29 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Informe N° 003-2020-RLCHC-SA-LMLDPVA-T/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 29 de Diciembre del 2020. Emitido por el Ing. Roberto Luis Chipana Copaja, el Informe N° 1697-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 29 de Diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Informe N° 759-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 29 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el proveído N° 759 de fecha 29 de Diciembre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N°034-2020-WVQC-RT-T, de fecha 15 de diciembre del 2020, el Ing. Walter Vidal Quispe Cutipa, en su calidad de Responsable Técnico de la AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el Informe rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N°2254-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de Diciembre del 2020, el Ing. Omar Jorge Quille Mamani, en calidad de Gerente de Gestión de Proyectos, remite el Informe de rendición de Cuentas de la AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Memorandum N° 047-2020-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 15 de Diciembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, solicita la elaboración de la evaluación AL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", según la guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata Dirigida a Organismos Ejecutores, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, en el marco del DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020;

Que, mediante Informe N° 002-2020-RLCHC-SA-LMLDPVA-T/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de Diciembre del 2020, emitido por el Ing. Roberto Luis Chipana Copaja, informa que realizada la evaluación de la documentación presentada en concordancia con la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020", aprobado con R.D. N° 085-2020-TP/DE, el suscrito concluye que el Informe Rendición de Cuentas, se encuentra OBSERVADO, por lo que se recomienda que el presente documento se derive a la Gerencia de Gestión de Proyectos de la MDCN (OE) para el levantamiento de observaciones dentro de los plazos previstos en la Guía Técnica vigente;

Que, mediante Informe N° 1630-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de Diciembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, solicita se derive el presente documento a las áreas correspondientes, que en cumplimiento de la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020", proseguir con las acciones y trámites correspondientes para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Carta N°0204-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, informa que en atención al documento de referencia, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el cual según la revisión y evaluación del Informe de rendición de Cuentas, por el Supervisor Responsable de la A.I.I.: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", concluye que se encuentra OBSERVADO, en consecuencia solicita realizar el levantamiento de observaciones planteadas por el Supervisor Responsable según mencionados en su literal III, adjunto en la referencia, en un plazo de 3 días hábiles;

Que, mediante Carta N°035-2020-WVQC-RT-T, de fecha 29 de diciembre del 2020, emitido por el Ing. Walter Vidal Quispe Cutipa, en su calidad de Responsable Técnico de la AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el levantamiento de observaciones del Informe de rendición de Cuentas, a la Gerencia de Gestión de Proyectos en atención al Gerente de Gestión de Proyectos, mediante tramite documentario N°6598;

Que, mediante Informe N°2382-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 29 de Diciembre 2020, emitido por el Ing. Omar Jorge Quille Mamani, en calidad de Gerente de Gestión de Proyectos, remite levantamiento de observación del Informe de rendición de Cuentas de la AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, para su evaluación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Memorandum N°049-2020-LNLC-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 29 de diciembre del 2020, el Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, en calidad de Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, remite al Suscrito la documentación respecto al Informe de rendición de Cuentas para su revisión;

Que, mediante Informe N° 003-2020-RLCHC-SA-LMLDPVA-T/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 29 de Diciembre del 2020. Emitido por el Ing. Roberto Luis Chipana Copaja, informar que, en atención a los documentos de la referencia en cumplimiento de la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N°070-2020" aprobada con R.D. N°085-2020-TP/DE", se procedió a revisar y evaluar el Levantamiento de Observaciones del INFORME DE RENDICION DE CUENTAS de la AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", concluye con lo siguiente:

- El Informe de Rendición de Cuentas de la AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", presenta un contenido acorde a la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N°070-2020", aprobada con Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE, a su vez, indicar que está según la situación actual de la Actividad y las condiciones de trabajo reportadas; por lo que se encuentra CONFORME su aprobación, se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
Modalidad de ejecución	Administración directa
Plazo de ejecución	42 días hábiles
Fecha de inicio	01 de octubre del 2020
Fecha de culminación programada	27 de noviembre del 2020
Fecha de culminación real	27 de noviembre del 2020
Monto desembolso	S/. 172,748.00
Monto ejecutado	S/. 162,696.99
Monto a Devolver	S/. 10,051.01

La Valorización Ejecutada Acumulada de la AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende a la suma de S/. 172,745.48 soles. que equivale al 100.00%, cumpliendo con los objetivos y las especificaciones técnicas planteadas en la Ficha Técnica declara elegible.

El costo Ejecutado del Avance Financiero, asciende al monto de S/. 162,696.99 que equivale al 94.18%, del presupuesto programado según ficha técnica declarada elegible.

- Se recomienda proseguir con las acciones y trámites correspondientes para la aprobación del presente informe de rendición de cuentas mediante acto resolutivo.
- Se recomienda en cumplimiento estricto de los plazos y contenidos establecidos en la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N°070-2020", aprobada con Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE, lo cual debe ser completado por el "OE" y posteriormente ser remitido a la Unidad Zonal Tacna, del Programa Trabaja Perú, para su revisión y aprobación correspondiente.

Por lo expuesto de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, el suscrito APRUEBA, el Informe de Rendición de cuentas de la AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", se recomienda derivar dicho informe a Gerencia Municipal, para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1697-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 29 de Diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, quien remite el informe de Rendición de cuentas de la Actividad de intervención inmediata, en el mismo que se consideró APROBADO, según como se detalla en el documento, emitido por el Ing. Roberto Luis Chipana Copaja en su calidad de Supervisor de Actividad, correspondiente a la A.I.I.: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 759-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 29 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que esta dependencia concluye que es procedente la aprobación del informe de rendición de cuenta de la actividad "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITES 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, meta SIAF o secuencia funcional N° 0121.

Que, con proveído N° 759 de fecha 29 de Diciembre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, dispone trámite de acto resolutivo;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITES 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"; con un presupuesto de S/. 162,696.99 soles (Ciento sesenta y dos Mil, Seiscientos noventa y seis con 99/100 soles), según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
Modalidad de ejecución	Administración directa
Plazo de ejecución	42 días hábiles
Fecha de inicio	01 de octubre del 2020
Fecha de culminación programada	27 de noviembre del 2020
Fecha de culminación real	27 de noviembre del 2020
Monto desembolso	S/. 172,748.00
Monto ejecutado	S/. 162,696.99
Monto a Devolver	S/. 10,051.01

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectúe el trámite de devolución de los fondos restantes no utilizados por la suma de S/. 10,051.01 soles (Diez Mil, Cincuenta y uno con 01/100 soles), mediante el sistema SIAF, a favor del Programa para la Generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución a la Unidad Zonal de Tacna, conforme lo indico en el ÍTEM 3.13 sección III actividades posteriores a la ejecución de la actividad la guía técnica para los organismos ejecutores, responsables técnicos e inspectores.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al designado a fin de que tome conocimiento y asuma sus funciones y demás órganos de la entidad para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

JOEL FERNANDEZ

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GGP
SGSP
SGSG
Interesado
Archivo.